# IV. Administración de Justicia

# **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

# LA CORUÑA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que en provi-dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencios administra-tivo interpuesto por don José Luis Iglesias contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de junio de 1972, dictado en el expediente número 63/71, sobre contrabando. (Recurso 121/

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruffa, 3 de julio de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.347-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que en provi-dencia de hoy esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administra-

trâmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Naranjo Quiles contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de enero de 1973, dictada en los expedientes números 137, 138, 140, 146 y 152 de 1970, sobre contrabando. (Recurso 219/73.) Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

cioso-Administrativa.

La Coruña, 3 de julio de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.348-E.

# **VALLADOLID**

Don César Aparicio de Santiago, Presi-dente de la Sala de lo Contencioso-Ad-ministrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 120 de 1973, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don David Blanco Calleja, contra Orden del Ministerio de Justicia de 22 de enero de 1973 y contra la reculsojón del progreso. Ministerio de Justicia de 22 de enero de 1973 y contra la resolución del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, dictada con fecha 18 de abril de 1973; cuya resolución denegó al recurente la petición realizada sobre reconocimiento del derecho a incrementar el tiempo de su antigüedad en el cargo de Fiscal municipal, a efectos de la percepción de los correspondientes haberes en dos años once meses y siete dias, con las consecuencias legales oportunas.

En resolución de esta fecha se ha acor-

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él

a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente.--5.377-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BANDE

Don Joaquín González Amaro, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Bande y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente pro-movido por doña Rosa Dominguez Gonzámovido por dona mosa Dominguez Goliza-lez, casada, sus labores, y vecina de Illa (Entrimo); sobre declaración de auencia legal de su marido don Man lei Estevez Barroso, de 53 años, hijo de Nemesio y Consuelo, natural de Illa (Entrimo), cuyo último domicilio fué el de Illa, Ayuntamiento de Entrimo, del que se ausentó para el Brasil hace unos veinte años, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Y cuyo expe-diente de declaración de ausencia se tra-mita en este Juzgado con el número 18 de 1973.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Lev de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a 9 de julio de 1973.— El Juez de Primera Instancia, Joaquin González.—El Secretario.—9.860-C.

1.8 26-7-1973

# BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecisiete de los de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente que se sigue en el mismo bajo número 193 de 1973, promovido por el Procurador don Luis Bou Oliva, en propieta y representación de deca Mente. nombre y representación de doña María Teresa Sierra Puigvert, al objeto de obte-ner la declaración de fallecimiento de su ner la declaración de fallecimíento de su esposo, don Isaac Faro Sainz de la Fuente, nacido en Pueblonuevo-Peñarroya (Córdoba) el día 14 de marzo de 1911, hijo de Félix Isaac y de Isabel, casado, domiciliado últimamente en la c.lle Bruch, número 174, piso 2º, puerta 1º, dei que se ausentó con fecha 24 de marzo de 1963 y sin que hasta la fecha se haya tenido noticias suyas, por lo que se le supone fallecido; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Fniuiciamiento Civil en de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, 20 de junio de 1973.—El Se-retario, Luis Valentín Fernández.— 613-3. 1.4 26-7-1973 cretario, 2.613-3.

# GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que con el número 116 de 1973 y a instancia de doña Angustias Campomanes Torres, he incoado expe-diente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Torres Casares, nacido en Granada el día 15 de marzo de 1879, hijo de Juan Antonio Torres Rodríguez y de Angustias Casares Sánchez; se dice que vivió en Granada hasta el año 1910, y que desde dicha fecha no se tienen noticias del mismo.

Granada a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.892-C. 1.º 26-7-1973 Secretario. - 9.892-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Fernández contra «Riber Hermanos, S. A.», se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta y en tres lotes separados las siguientes fincas: las siguientes fincas:

En término de Orusco (Madrid)

Primera.--Una fábrica denominada de Primera.—Una fabrica denominada de Arriba, situada sobre el río Tajuña, aguas arriba del Pueblo, destinada a la fabricación de borras para mantas y colchones. Consta de cuatro crujías, formando un patio central de veintinueve metros de lado, y una crujía saliente, destinada al verdadero taller de fabricación, con piso bajo y principal, en su mayor parte, que contiene la maquinaria propia para la faverdadero taller de fabricación, con piso bajo y principal, en su mayor parte, que contiene la maquinaria propia para la fabricación que se destina, talleres, habitaciones, operarios y administración. Corresponde a esta fábrica, además de la presa sobre el río Tajuña, los canales de carga y descarga, el sotillo, o sea, la porción de terreno entre el río y el canal de descarga, los dos viajes de agua claracon sus alumbramientos, conducciones, arcas y depósito, y las entradas y salidas naturales, para el servicio de la fábrica, la cual linda: Al Norte o frente, con el camino de Ambite; Poniente o derecha entrando, huerta cercada de don Manuel Gascón; Saliente y Mediodía, o izquierda o espalda, con el río Tajuña. En esta finca hay construídos otros pabellones y en virtud del salto de agua desarrolla su máquina una fuerza de setenta y cinco caballos por medio de dos turbinas y una buena presa. Dicha finca viena distribado para usos industriales de y cinco caballos por medio de dos turbinas y una buena presa. Dicha finca viene disfrutando para usos industriales de un aprovechamiento hidráulico derivado del río Tajuña, teniendo su toma en el término de Orusco (Madrid), utilizándose un caudal de 3.500 litros por segundo, con un salto de tres metros cincuenta y dos centímetros concedido originariamente, como usuario, según los Registros Administrativos de Aguas Públicas de la cuenca del Tajo, la entidad «Federico Riber, Sociedad Limitada», el número 381, folio 76, transferido posteriomente a la Entidad «Riber Hermanos, S. L.»

Segunda.—Una huerta contigua a la fá-

Segunda.—Una huerta contigua a la fábrica anteriormente descrita, cercada de pared por la parte Norte, con un estanque para riego y un canal que sirve para zarzo de obras. Tiene una superficie de cuatro fanegas de tierras de riego de primera clase, de marco de cuatrocientos estadales, equivalentes a una hectárea y veinticuatro áreas: Linda por el Norte con el camino de Ambite; Mediodía, con el frajuña; por el Saliente con la fábrica antes descrita, y Poniente, con tierra de don Victor Zorita; teniendo varios árboles frutales.

Tercera.—Una tierra a la entrada de Segunda.-Una huerta contigua a la fá-

Tercera.—Una tierra a la entrada de dicha fábrica, de una fanega de segunda clase, de secano, equivalente a treinta

(金色)中华国人的重要是全国中国的人的"Company"的一个一

y una áreas, cinco centiáreas, con un ribazo de Pó-Alàmo. Linda al Mediodía con la referida fábrica; Saliente el río Tajuña, o sea el Caz; Poniente, con la pared de la huerta antes descrita, y al Norte con el camino de Anbique. En esta tierra hay edificada una casilla para obrero y contiene también lindando con el río, un plantío de chopos y álamos. plantío de chopos y álamos

Dicha subasta tendra ... ar ei dia nueve de octubre próximo y horo de las once de su mañana, en la Sair é uniencia de dicho Juzgado, bajo las semientes condi-

1.º Servirá de tipo, para esta segunda subasta, el de 2.625.000 pesetas para la primera finca, 450.000 pesetas en cuanto a la segunda, y el de 93.750 pesetas para la tercera no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente los licita-dores, sobre la Mesa del Juzgdao o local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requi-

las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con los titulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

entente da actor constituir a saconte entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.— 2.625-3.

# OVIEDO

El dia 26 de septiembre proximo y hora las once, se celebrará, en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo,

Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del inmueble que se dirá, acordada en el procedimien to judicial sumario hipotecario número 131/1973 instado por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández a nombre de la «Caja de Ahorros de Asturiascontra «Inmobiliaria Togar, S. A.»,

En el edificio número 18 de la calle de San Ignacio de Loyola de Oviedo, número dos: Vivienda del piso primero, tipo B, con acceso desde el rellano de la escalera por la puerta posterior izquierda. Está situado en la sección posterior de la edificación, y mide una superficie útil de sesenta y ocho metros setenta y nueve decimetros cuadrados, distribuída en vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Condiciones

Condiciones

1.º El tipo de subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

ra alguna inferior al mismo.

2.º Los licitadores deberán depositar
el diez por ciento efectivo de dicha suma.

3.º Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que tonesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes
anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán
subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su
extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1973 El Magistrado-Juez número uno.—El Secretario.—2.623-3.

El día 25 de septiembre próximo y hora de las once, se celebrará, en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del inmueble que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario hipotecenia dimiento judicial sumario hipotecario nú-mero 135/1973 instado por el Procurador

mero 135/1973 instado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández a nombre de la «Caja de Ahorros de Asturias» contra «Inmobiliaria Togar, S. A.».

En el edificio número 18 de la calle San Ignacio de Loyola, de Oviedo, número tres: Vivienda del piso primero, tipo A, con acceso desde el rellano de la escalera por la puerta centro posterior izquierda. Está situada en la sección posterior del edificio, y mide una superficie util de sesenta metros cuarenta decimetros cuadrados, distribuída en vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina y baño.

#### Condiciones

1.º El tipo de subasta es el de ciento quince mil pesetas, fijado en la escritura

quince mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

2.ª Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo de dicha suma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está efecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1973.-El Magistrado-Juez número uno.-El Secretario.-2 624-3.

El dia 26 de septiembre próximo y hora de las once, se celebrará, en el Juzgado de Primera Instancia número uno de de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del inmueble que se dirá, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 150/1973 instado por el Prcurador don José Antonio Alvarez Fernández a nombre de la «Caja de Ahorros de Asturias» contra «Inmobiliaria Togar, S. A.»

En el edificio número 18 de la calle San Ignacio de Loyola, de Oviedo número veintiumo: Vivienda del piso quinto, tipo G. con acceso desde el rellano de la escalera por la puerta posterior derecha. Está situada en el sección posterior de edificio y mide una superficie útil de sesenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. En el edificio número 18 de la calle San

# Condiciones

1.4 El tipo de subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiendose postura alguna inferior al mismo.

2.4 Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo de dicha suma.

3.4 Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiêndose que todo to en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate. Dado en Oviedo a 12 de julio de 1973.— El Magistrado-Juez número uno.—El Se-

cretario.-2.626-3.

### VERGARA

Don Jesús Francisco Cristín Peres, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos, número 101 de 1973, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley cial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de doña María Arrieta Gabilondo, contra los herederos o causahabientes de don Juan Antía Pla-zaola y contra don Víctor Antía Zabaleta, zaola y contra don Víctor Antía Zabaleta, respecto de las fincas que se mencionarán, hipotecadas por los deudores en garantía de un préstamo de 77.000 pesetas, sus intereses y 15.000 pesetas más que se calculan para gastos y costas, el primero y de 418.000 pesetas, sus intereses y 62.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, por el precio de sus respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para dicho fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para dicho acto el día once de septiembre próximo y hora de las ence de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establécimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dicha: consignaadmitidos, devolviéndose dicha: consignaciones acto continuo del remate, excep-to la que corresponda a los mejores pos-tores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. 2.º Servirá de tipo para la subasta el

gistro de la Propiedad de Vergara están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hublere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en caildad de cederlo a un tercero.

Las fincas embargadas son las siguien-

Hipotecadas por don Juan Antía Pla-

zoala. Un terreno herabal llamado Lopetegui, en jurisdicción de Anzuola, que linda: Norte, con terreno de herederos de Juan Echevarría; por Sur, con camino vecinal para los caserios Bastarriñas; por Este y Oeste, con terreno de Caserio Irala, mide Oeste, con terreno de Casarlo Hafa, indo una superficie de 19 áreas. La hipoteca, respecto a esta finca, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 507, libro 31 de Anzuola, folio 218, finca 1.800, inscripción 4.\* A los efectos de tipo de subasta judicial, esta finca está tasada en 14.000 pesetas, y responde de la hipoteca de 12.500 pesetas de capital e intereses.

Casa número 16, radicante en la calle Los Mártires de España, de la Villa de Anzuola, que consta de un piso llano, un p so principal y otro destinado a desván confinando por Oriente o izquierda, con casa número 18 propia de don Juan Ma-nuel Lete; por Poniente o derecha, casa número 15 propiedad del señor Amilibia, vecino de Zarauz; por Mediodía o espalda, tapía común entre esta misma casa y la del señor Amilibia, y por Norte, con la calle de los Mártires de España, ocupa 53 metros cuadrados de superficie. La hipoteca respecto a esta finca se inscribió poteca respecto a esta inica so inica en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 653, libro 36 de Anzuola, forma al since 408 inscrinción 8.º. A los

ra, al tomo 653, libro 36 de Anzuola, folio 201, finca 406, inscripción 8.º. A los
efectos del tipo de subasta, esta finca
está tasada en 74.000 pesetas y responde
de la hipoteca por la suma de 52 500 pesetas de principal, más, digo sus intereses
y de 15.000 pesetas para costas y gastos.
Un terreno helechal y berozal denominado Cortacho, también en jurisdicción de
Anzuola, linda: Por Norte, con arroyo;
Oriente, con terreno común de la villa de
Anzuola; Mediodía, con terreno de don
Emeterio Murguizur y socios, y Poniente,
con camino servidumbre. Tiene una superfície de 82 áreas 2 centiáreas. La hipoteca respecto a esta finca se inscribió en perficie de 82 áreas 2 centiáreas. La hipoteca respecto a esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vergara, a tomo 587, libro 34 de Anzuola, folio 55, finca 1.986, inscripción 3.º. A los efectos de tipo de subasta judicial esta finca está tasada en 14.000 pesetas y responde de la hipoteca por la suma de 12.000 pesetas de principal y sus intereses.

Hipoteca por don Víctor Antia Zabaleta. El edificio-caserío conocido con el nombre de Irala-Suso radicante en el barrio de Irimo de la villa de Anzuola. Consta de planta baja, sótano y un piso alto que es desván. Su construcción paredes de mampostería, randura de pisos de madera

mampostería, randura de pisos de madera con cubierta de teja canal. Linda por sus cuatro costados con terreno propio, y ocupa de planta baja, digo solar, con 4 áreas 90 centiáreas.

Sus pertenecidos son:

a) El terreno que circunda a la casa bajo un perímetro acotado de forma irrebajo un perímetro acotado de forma irregular conocidos según sus diferentes puntos con los nombres Echeazpia, Echeburna, Aransoro, Errekalde y Carrilgaña. Linda: Norte, con terrenos de los caseríos Aozaga, Irala-Echevarria; al Sur con los caseríos de Irimo e Irala-torre, y al Oeste, con los caseríos Irala-torre y Aizaga. Contiene de superficie 356 áreas de labradio 97 áreas de berbal con manzanos y dío, 97 áreas de herbal con manzanos y 4 áreas de viveros, que en conjunto hacen 457 áreas.

2.º Un terreno castañal próximo al anterior, denominado Gatanisa. Linda: Norte, con un mandanzal suyo y del caserio Aramburu; Este, con camino carretil; Sur, con los caseríos Aizaga y Ugartetorre, y Oeste, con ferrocarril. Contiene una superficie, con descuento de lo ocupado por el ferrocarril, de 860 metros cua-

do por el ferrocarril, de eco metros cuadrados.

3.º Un terreno manzanal y herbal de Sagastia. Linda: Norte, con caserío Ugarte-torre y don Antonio Cinchurreta; Este, caminos carretiles; Sur, con el caserío Aizaga y terreno anteriormente descrito, y Oeste, con el ferrocarril de Malzaga a Zumarraga. Contiene de superficie 45 áreas de Manzanal.

4.º Un terreno novalía denominado Lubarri. Linda: Norte, con don Ramón Larrañaga y don Ascensio Igarza; Oeste,

parti. Linda: Norte, con don Ramon La-rrañaga y don Ascensio Igarza; Oeste, con el caserio Igueribar, y Sur y Oeste, con camino a Bastarriñas. Contiene una superficie de 32 áreas.

5.º Un terreno helechal y castañal co-nocido con el nombre de Echeburua. Lin-da: Norte, con terreno de les energios

da: Norte, con terrenos de los caseríos Irala-Echevarría, Igueribar, Aramburu; Este, con camino carretil, y Oeste, con el caserío Iguerribar. Contiene una superfície de 144 áreas de helechal, 90 áreas de castañal, que en suma hacen 234

6.° Un terreno helechal llamado Arribel o Bastarriña-Aldea, Linda: Norte, con bel o Bastarrina-Aidea, Linda: Norte, con los caseríos Olazabal y Aizaga; Este, con Batarriña-erdicoa; Sur, con Lamariano-ganecoa y Eguzquiza, y Oeste, con don José Manuel Alberdi. Contiene de super-

fie 104 áreas.

7.º Un terreno helechal liamado Saill-Chiqui. Linda: Norte, con los caserios Arluzaundia: Sur, con Egurribarri e Ibarra, y Oeste, con Eguzquiza y Arluzaundia.

y Oeste, con Eguzquiza y Arluz-aundia. Mide 30 áreas. 8.º Un terreno hayedal y helechal en el paraje Zabala-Aristi. Linda: Norte, con los caserios Aizaga y Aramburu; Este, con don José Manuel Alberdi; Sur, con Igueribar, y Oeste, con Igueribar y Udala. Contiene una superficia de 167 áreas. 9.º Un terreno robledal Chabola-Ondoa. Linda: Norte y Este dizo Oeste con calenda. Norte y Este dizo Oeste con calenda.

Linda: Norte y Este, digo Oeste, con ca-mino carretil; Sur y Este, con el caserío Aramburu. Contiene una superficie de 62

areas.

10. Un terreno argomal, con poco de helechal en el terreno, digo en el término de Igular-alde. Linda: Norte, con camino carretil y terreno común; Este y Oeste, con terreno común; Sur, con los caseríos Zupidé, Aizaga e Ignacio Iturbe. Contiene una superfície de 292 áreas.

11. Otro terreno argomal en el mismo termino en contecto con el anterior Lindro en contento con el anterior Lindro en contento conten

termino, en contacto con el anterior. Lin-

término, en contacto con el anterior. Linda: Norte, en el ángulo agudo terreno anterior; Este, con el caserío Zupide; Sur,
con camino, y Oeste, con el caserío Aizaga. Contiene de superficie 25 áreas.

12. Un terreno castañal en el paraje
Iguirain Linda: Norte, con don Ignacio
Echániz; Este, camino carretil; Sur, con
don Ramiro Larrea, y Oeste, con don
Ramón Larrañaga. Contiene de superficie 58 áreas.

La hipoteca respecto a esta finca y sus

La hipoteca respecto a esta finca y sus pertenecidos se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 652, li-bro 36 de Anzuola, folio 194, finca 1.553, inscripción 7.\*. A los efectos de tipo de subasta, esta finca con sus pertenecidos está tasada en 349.000 pesetas y responde de la hipoteca por la suma de 277.000 pesetas de principal y sus intereses y de 42.000 pesetas para costas y gastos.

B) El edificio caserío Irala-Echeverri, radicante en el barrio de Irimo de la villa de Anzuola consta de sótano, planta baja y piso alto que es desván. Su construcción, paredes de mampostería, armadura y pisos de madera con cubierta de teja canal. Línda por sus cuatro rumbos con terreno propio. Ocupa planta solar de 2 áreas 20 centiáreas.

Sus pertecidos son:

1.º El terreno que circunda a la casa bajo de un perimetro conocido cor los nombres de Echeburua, Echeostea y Echeazpia Linda: Norte, con el caserio Aizaga; Este, camino carretil; Sur, Arluz-chiqui, y Oeste, ferrocarril de Malzaga a Zumarraga y terreno del caserio Irala Suso. Contiene de superficie 206 áreas de sembrado, 17 áreas de robledal y 16 áreas de herbal que en conjunto hacen 239

åreas.

2.º Herbal Goico Esparrua. Linda:
Norte, con Vicente Narvaiza; Este, arroyo; Sur y Oeste, con el caserio Aitsabalsalde, Mide 63 åreas.

3.º Un terreno helechal en el paraje
Mandabidepea Linda: Norte, con don Antonio Chinchurreta; Este, con Amilleta,
Egusquiza y Sarasqueta-zarra: Sur con
Eguzquiza Sarasqueta-zarra y don Vicente Narvaiza, y Oeste, con don Vicente
Narvaiza. Contiene una superficie de 28
àreas.

4.º Un terreno helechal en el paraje Iturralde. Linda: Norte, con los caserios Egurriba e Ibarra; Este, Iguelbar; Sur, de Irala-Suso, y Oeste, con Igueribar y Egusquiza, Contiene una superficio de 32

areas.

5.º Otro terreno helechal en el término Tregutz. Linda: Norte, con camino carretil; Este, con caserío Arana-Erdicoa de Vergara; Sur, con Irimo y camino, y Oeste, con Arluzaundía. Contiene una superficia de 144 áreas.

cie de 144 áreas.
6.º Otro tereno helechal y hayedal en el punto Jaincoiturri. Linda: Norte, con

don Antonio Chichurreta; Este, con los caserios Olazabal, Iñurrigarro-Azpicoa y Otamendi, Sur, con Inurrigarro-Ganecoa y Egusquiza, y Oeste, con inurrigarro-Az-p'coa, Ercilla camino. Contiene de superficie 115 areas.

Un terreno helechal Pagolandara-

7.º Un terreno helechal Pagolandarapia. Linda: Norte, caserio Zumaeta-Goicoa; Este, con los herederos de don José
Urquiola; Sur, con el caserio Vizcleta y
Oeste, con Ugartetorre y Zumaeta-Goicoa.
Contiene de superficie de 50 áreas.
8.º Un terreno castañal denominado
Maarro. Linda: Norte, con el caserio Irimo; Este, con la carretera, digo caserio
de Olazabal; Sur, ferrocarril de Malzaga
a Zumárraga y Regara, y Oeste, regata.
Contiene una superficie de 34 áreas.
9.º Otro terreno castañal en el mismo
Maarro. Linda: Norte y Sur, con el caserio
Olazabal; Oeste, con el caserio Galardi.
Contiene de superficie 11 áreas 20 centiáreas, Inscrito al tomo 452, libro 28 de
Anzuola, folio 238, finca número 1.554. La
hipoteca respecto a esta finca y sus perhipoteca respecto a esta finca y sus per-tenecidos se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 452, libro 28 de Anzuola, folio 239, finca número 1.554, inscripción 6.º. A los efectos de tipo de subasta, está finca con sus perteneci-dos está tasada en 178.000 pesetas y res-ponde de la hipoteca por la suma de 141.00 pesetas de principal e intereses y de 20.000 pesetas más para costas y gas-

Dado en Vergara a 27 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Je-sús Francisco Cristin. — El Secretario.— 9.881-C.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez a Tribunal con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

# Juzgados militares

OLIVAS - ROMAN VILLANUEVA - GO-MEZ, Alfonso; hijo de Mateo y de Ascen-sión, natural de Castellar Santisteban (Jaén), de veinticinco años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber falta-do a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de la citada Caja. (1.829)

LOPEZ VARELA, José Ramón; hijo de José y de Dolores; natural de Madrid, domíciliado últimamente en la calle de la Luna, 16, primero (La Coruña), casado, pintor, nacido el 19 de octubre de 1952, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 45 de 1973 por supuesto delito de descrión. comparecerá supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juz-gado de Instrucción de la Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(1.828.)

GAÑAN ALAMILLO, Juan; hijo de Benito y de Catalina, natural de Obejo (Córdoba), soltero, seldador, de veintidos años, estatura 1,72 metros, cabello castaño, ojos color castaño claro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, con una cicatriz de unos dos centímetros en el pómulo derecho y otra de unos quince a veinte centímetros en la pierna izquierda, domiciliado últimamente en calle Pintor Lozano Sidro (Barrio del Naranjo), Córdoba; procesado por el presunto delito de allanamiento de morada; comparecerá en el

término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 del Gobierno Militar de Córdoba:-(1.827.)

LEE LOURERO ALCINO; hijo de Aurelio y de Cornelia, natural de Castelo Branco (Portugal), soltero, mecánico, nacido el
11 de octubre de 1951, avecindado en Poligono de Tancos (Portugal), últimamente domiciliado en Depósito de Transeúntes
de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 59 de 1973 por presumo delito de deserción: comparecerá sunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Mili-tar de Las Palmas.—(1.816.)

COVES COVES, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Alicante, vecino de Elche, nacido el 9 de agosto de 1952, con instrucción, albañil, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca normal, ojos castaños, nariz recta, boca normal, olos castanos, nariz recta, barba abundante, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 38 de 1973 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros —(1 804) ros.-(1.804.)

VILELA FERRIO, Manuel; hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Mugia (La Coruña), domiciliado últimamente en Vilachán-Mugia (La Coruña), soltero, marinero, de veinte años, estatura 1,75 metros, pelo y cejas castaños, ojos pequeños, nariz regular, boca pequeña, barba saliente, color sano, frente regular, sabe leer y escribir; procesado en causa número 49 de 1973 por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Perma-nente de Sumarios de El Ferrol del Caudillo.-(1.809.)

### Juzgados civiles

ROSILLO JIMENEZ, José; de veintiséis años, hijo de Isalas y de Francisca, natural y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en Valladolid, Tierra de Pan, número 28, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 47 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid—(1.815.) (1.815.)

CANALS PEREZ, Joaquín; hijo de José y de Manuela, natural de Hospitalet de Llobregat, soltero, peón albañil, de cua-renta y tres años, domiciliado últimamenrenta y tres anos, domicinado difinamente en Hospitalet de Llobregat, Barrio Montaña, 4, bajos; procesado en sumario número 40 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.— (1.814.)

BRONSTEIN. Salomón: de sesenta v BRONSTEIN, Salomón; de sesenta y cinco años, productor cinematográfico, na tural de Bessarabbie (Rumania), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 1f de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.—(1.813.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel: de treinta y cuatro años, soltero, minero, hi-jo de Pascual y de María, natural de Car-colina-Tineo, vecino de Salas, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 35 de 1973 por hurto, conducción ilegal y daños; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instruccion de Grado.-(1.812.)

LOPEZ MARTIN, Eugenio, de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 28 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-ción número 27 de Madrid dentro del tér-mino de cinco dias.—(1.797.)

GONZALEZ APARICIO, José Luis Eloy; hijo de Hipólito y de Buenaventura, de veinticuatro años, soltero, administrativo, veinticuatro años, soltero, administrativo, natural de Peñafiel, que tuvo su último domicilio conocido en Peñafiel; procesado en causa número 106 de 1973 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del termino de diez días.—(1799.)

ROMERO MARTIN, José; cuyas demás circunstancias no constan; inculpado en diligencias previas número 159 de 1973 por robo, daños y conducción ilegal, compare-cerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerda.—

ARTIAGA ODENA, Antonio; natural de Barcelona, casado, administrativo, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Maragall, 168, principal, pri-mera; procesado en causa número 39 de mera; procesado en causa numero 39 de 1972 por apropiación indebida; comparece-rá en el término de diez días ante el Juz-gado de Instrucción número 18 de Barce-lona.—(1.805.)

# ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, Il de la Legión, deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa nú-mero 92 de 1973, Miguel Soto Martínez.—

El Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1973, Manuel José Espada Eraso. (1.803.)

El Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa número 314 de 1973, Francisco Humber Hernández.—(1.802.)

El Juzgado Militar Permanente número 8 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1964, Antonio Alcover Alcodori.—(1.811.)

El Juzgado Militar Permanente número 8 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1964, Antonio Alcover Alcodori. (1.810.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa número 151 de 1972, Pedro Troncoso Landivar.-(1.843.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Esp. de E. y O. A., de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1964, Antonio Alcover Alcodori.—(1.817.)

# Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Maria Andrés Samaniego (1.798.)

Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al encartado en diligencias preparatorias número 110 de 1969, Miguel Angel San Felipe Acin.—(1.796.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 163 de 1969, Tomás Carnicer Moreno.— (1.820.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 29 de 1973, Manuela Tortades Costa-Motta.— (1,807.)

El Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera (Sevilla) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en su-mario 24 de 1972, Remedios Asencio Rosales.-(1.840.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 123 de 1972, Antonio Torres Paredes.—(1.839.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 125 de 1971, José Luis Cencillo Fenol.—(1.835.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 478 de 1966, Antonio Montes Trujillo.—(1.849.)

### EDICTOS

# Juzgados civiles

Don Antonio del Moral Martin, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 45 de 1973, por el delito de abandono de familia, y por providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado citar y emplazar por término de cinco días a Francisca Mujía Merlo, de cuarenta y un años de edad, hija de Jaime y de Francisca, natural de Pinos del Valle (Granada), evecina de esta contiel para que comprenza ante esta capital, para que comparezca ante este Juzgado para ser oída, bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser decretada su prisión.

Dado en Granada a catorce de julio de mil novicientos setenta y tres.—El Secre-tario.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín.—(1.830.)

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez mu-nicipal sustituto de Ronda (Málaga).

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, tanto ci-viles como militares y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado Khalifi Admed Marrocaine, que vive en Duar Rit Rahov Agohranhh, con pasaporte número 3636, nacido en 1953, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que cumpla un día de arresto sustitutorio por impago de la multa que le resulta en el juicio de faltas número 187/1973, seguido en su contra, en este Juzgado, por in-fracción de la Ley de Policia de Ferrocarriles, por denuncia de don Julio Her-nández Garijo, Interventor de la Renfe, dando cuenta inmediata a este Juzgado de su detención, a los efectos procedentes.

Dado en Ronda a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Isi-doro Montero Peñalver.—El Secretario.— (1,800.)

El que resultare ser el propietario de un vehículo extranjero de matrícula francesa, que el día dos de los corrientes estaba sa, que el dia dos de los corrientes estaba aparcado entre las localídades de Vilasar de Mar y Ocata, cerca del mar, y que fué objeto de una sustracción de trescientos setenta francos franceses del interior de una cartera-billetero, que se encontraba dentro del coche, comparecerá en el terrendo de circo disse entre el luyredo de mino de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, a fin de prestar declaración y hacerle entrega de los billetes sustraídos. todo ello en méritos de diligencias previas 481/73 instruídas sobre hurto de moneda francesa.

Mataró, a siete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(1.808.)